



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00587750-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl Dra. Monti

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 5 del expte. de referencia , por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dra. Mariela Roxana MONTI, Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 9 del expte. mencionado se cuenta con el VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran y a orden 14 se informa el motivo de la demora en la solicitud del pago oportunamente;

Que a orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Junio/21, a la Dra. Mariela Roxana MONTI (Legajo 36.488) por el importe bruto mensual de \$ 9.638,55 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 55/100).

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

